_	Euros
Pasivo:	
Fondos propios: Capital suscrito Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pér-	31.879,411
dida)	-31.879,411
Total pasivo	0,000

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—El Liquidador único, Martín Haworth.—73.386.

#### CALVIÑO NOVOA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71/08, seguida a instancia de M. Carmen Añel Reinaldo, contra «Calviño Novoa, S.L.», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total de 45.852,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de diciembre de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—72.287.

#### CAMACOR SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado se sigue la ejecución número 65/2008, dimanante de autos número 173/2007, a instancia de Antonio Manuel Rodríguez Rodríguez contra Camacor Sistemas, Sociedad Limitada, en la que con fecha 30 de octubre de 2008 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada, Camacor Sistemas, Sociedad Limitada, con CIF B-91505255, en situación de insolvencia, por importe de 3.532,78 (1.893,68 euros de indemnización y 1.639,1 euros de salarios de trámite) euros de principal, más la cantidad de 706,56 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.—La Secretaria judicial titular del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Rosa Rodríguez Rodríguez.—72.300.

#### CANELA E HIJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 82/08, dimanante de autos número 742/07, a instancia de Francisco Cabrera Castellano contra Canela e Hijos, S.L., en la que con fecha 2 de diciembre de 2008 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Canela e Hijos, S.L., con CIF B91497966, en situación de insolvencia por importe de 3.196,03 euros de principal, más la cantidad de 640 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Carmen Álvarez Tripero.—72.525.

## CAPITAL XXI INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en Barcelona, Diagonal, 464, el próximo día 2 de febrero de 2009, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Cese, renovación y/o nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas tienen el derecho de información contenido en el artículo 112 Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, tendrán Derecho a complementar el Orden del Día conforme al artículo 97 Ley de Sociedades Anónimas. El derecho de asistencia a la Junta y de representación se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Renaud Pelat.—73.375.

#### CENTRO OFTALMOLÓGICO DE LA RIOJA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/07-E de este Juzgado seguido a instancia de Laura Ladrera Fernández contra Centro Oftalmógico de La Rioja, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha diez de diciembre de dos mil ocho auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 16.422,36 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 10 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, D. Vicente Crusells Canales.—72.473.

#### COCIMFE, S. L. U.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 659 /2007-Ejecución 114 / 2008 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Cocimfe, S.L.U., en cuantía de 20.253,04  $\in$  de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 15 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—72.359.

#### CODERE NAVARRA, S. L.

(Sociedad absorbente)

# AUTOMÁTICOS ARGA, S. L. Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 9 de diciembre de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Codere Navarra, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Automáticos Arga, Sociedad Limitada unipersonal» (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de «Codere Navarra, Sociedad Limitada», don Joaquín Gomis Estada y don Jesús-Serapio Jericó Ruete y Los Administradores Solidarios de «Automáticos Arga, Sociedad Limitada Unipersonal», don Joaquín Gomis Estada y don Jesús-Serapio Jericó Ruete.—72.335.

y 3.ª 26-12-2008

### COMPAÑÍA DE VENTAS Y EXPLOTACIÓN, S. A.

(Sociedad escindida)

MAR DE KODELL, S. L.

BENALCISNE, S.L.

#### EXPLOTACIÓN DE LOCALES Y OTROS, S, L.

#### ANTONIO PEÑA INVERSIONES, S. L.

#### (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta general de accionistas de «Compañía de Ventas y Explotación, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 14 de diciembre de 2007, y con carácter de universal al estar presente todos los socios, acordó la escisión total de la sociedad con la división de su patrimonio en cuatro partes iguales que se traspasan en bloque a cuatro sociedades y acreadas, denominadas «Mar de Kodell, Sociedad Limitada», «Benalcisne, Sociedad Limitada», «Explotación de Locales y Otros, Sociedad Limitada» y «Antonio Peña Inversiones, Sociedad Limitada». La escisión se hace en base al proyecto de escisión total de fecha 19 de diciembre de 2007.

Todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 166.º, 242.º, 243.º y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benalmádena, 18 de septiembre de 2008.—El Administrador, Antonio Peña Peláez.—73.422.

2.a 26-12-2008